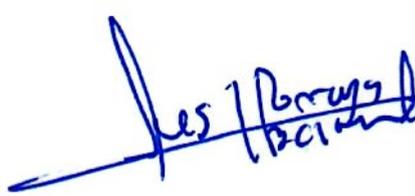




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	CT-046
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre completo, Matrícula; 4, 5.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículo 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los LGCDIEVP. Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	11/11/2021 57/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**



**ACTA  
Consejo Técnico No. 046**

En la ciudad de Boca del Río, Ver., siendo las **17:10** horas del día **10 de marzo de 2020**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtro. Luis Héctor Porrugas Beltrán, Director; Ing. Mario Herrera Cortés, Secretario; Dra. Verónica García Valenzuela, Consejera Maestra Universitaria Suplente; Dr. José Alejandro Vasquez Santacruz, Consejero Maestro Suplente; Ing. Jorge E. Rodríguez Rodríguez, Consejero Maestro Suplente; Ing. Gerardo González Chavez, Consejero Maestro; C. David Velázquez Moran, Representante de Ingeniería Informática; C. Guadalupe de los Ángeles León Betanzo, Representante de Ingeniería Mecatrónica Suplente; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Región Veracruz. Reunidos en el espacio que ocupa el Laboratorio de Tópicos Avanzados de IEC en el edificio F de la Unidad de Ingeniería, Veracruz, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 5 de marzo de 2020, suscrita por el Mtro. Luis Héctor Porrugas Beltrán, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar del orden del día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- III. ASIGNACIÓN DE ACADÉMICOS PARA EXPERIENCIAS EDUCATIVAS EN ARTÍCULO 70/73 DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES E INGENIERÍA MECATRÓNICA.
- IV. ASUNTOS ESTUDIANTILES.
- V. ASUNTOS GENERALES.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO. Lista de Asistencia.**

Se revisa la lista de asistencia teniendo ocho de once integrantes del consejo, por lo tanto, se declara que cuenta con el **cuórum legal**.

**SEGUNDO. Lectura del Acta anterior.**

El Secretario de la Facultad entrega el acta No. 045 a los integrantes del Consejo Técnico para firmar al calce, las cuales habían sido enviadas previamente por correo electrónico.

**Aprobándose por unanimidad.**



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica



ACTA  
Consejo Técnico No. 046

**TERCERO. Asignación de Académicos para Experiencias Educativas en Artículo 70/73 de los Programas Educativos de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones e Ingeniería Mecatrónica.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales de fecha **5 de marzo de 2020**, publicados en la misma fecha, hemos acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

Designación de profesores por **Artículo 70** para las experiencias educativas del periodo Marzo - Julio 2020 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Región Veracruz.

**TERCERO. (a).**- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de **INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES**, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que acreditó experiencia docente y profesional acorde a la disciplina y cuenta con el grado de **MAESTRO**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al (la) C. **JAVIER BELTRAN VALENCIA** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **INGENIERÍA INDUSTRIAL**, con 3 hrs., sección 1, tipo de contratación **IPP**, horario Lunes a Miércoles de 7:00 – 7:59 hrs., durante el periodo Marzo – Julio 2020 (202051). **Aprobado por unanimidad.**

**TERCERO. (b).**- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de **INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES**, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que acreditó experiencia docente y profesional acorde a la disciplina y cuenta con el grado de **MAESTRO**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al (la) C. **JAVIER BELTRAN VALENCIA** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **INGENIERÍA INDUSTRIAL**, con 3 hrs., sección 2, tipo de contratación **IPP**, horario Lunes a Miércoles de 10:00 – 10:59 hrs., durante el periodo Marzo – Julio 2020 (202051). **Aprobado por unanimidad.**

**TERCERO. (c).**- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de **INGENIERÍA MECATRÓNICA**, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que acreditó experiencia docente y profesional acorde a la disciplina y cuenta con el grado de **INGENIERO**; este H. Consejo Técnico ha



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**



Universidad Veracruzana  
Facultad de Ingeniería  
Eléctrica y Electrónica

**ACTA  
Consejo Técnico No. 046**

decidido designar al (la) C. **VÁZQUEZ ISIDORO IVÁN ARTURO** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **CIRCUITOS ELÉCTRICOS**, con 5 hrs., sección 1, como **COMPLEMENTO DE CARGA** de Técnico Académico, horario Lunes a Viernes de 10:00 – 10:59 hrs., durante el periodo Marzo – Julio 2020 (202051). **Aprobado por unanimidad.**

**TERCERO. (d).**- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de **INGENIERÍA MECATRÓNICA**, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que acreditó experiencia docente y profesional acorde a la disciplina y cuenta con el grado de **MAESTRA**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al (la) C. **ROSA MARÍA WOO GARCÍA** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **TÓPICOS AVANZADOS DE ROBÓTICA**, con 3 hrs., sección 1, tipo de contratación **IPP**, horario Lunes a Miércoles de 13:00 – 13:59 hrs., durante el periodo Marzo – Julio 2020 (202051). **Aprobado por unanimidad.**

**TERCERO. (e).**- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de **INGENIERÍA MECATRÓNICA**, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que acreditó experiencia docente y profesional acorde a la disciplina y cuenta con el grado de **MAESTRO**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al (la) C. **URIEL GABRIEL ZAPATA RODRIGUEZ** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **ESTÁTICA**, con 4 hrs., sección 1, tipo de contratación **IPP**, horario Lunes a Jueves de 18:00 – 18:59 hrs., durante el periodo Marzo – Julio 2020 (202051). **Aprobado por mayoría.**

**TERCERO. (f).**- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado del Programa Educativo de **INGENIERÍA MECATRÓNICA**, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que acreditó experiencia docente y profesional acorde a la disciplina y cuenta con el grado de **MAESTRO**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al (la) C. **URIEL GABRIEL ZAPATA RODRIGUEZ** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **MÉTODOS NUMÉRICOS**, con 4 hrs., sección 1, tipo de contratación **IPP**, horario Lunes a Jueves de 12:00 – 12:59 hrs., durante el periodo Marzo – Julio 2020 (202051). **Aprobado por unanimidad.**

**CUARTO. Asuntos Estudiantiles**



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica



Universidad Veracruzana  
Facultad de Ingeniería  
Eléctrica y Electrónica

ACTA  
Consejo Técnico No. 046

**CUARTO. (a).**- El C. [REDACTED] alumno con matrícula [REDACTED] del Programa Educativo de Ingeniería Eléctrica solicita **inscripción extemporánea** al periodo actual 202051, Febrero – Julio 2020. Después de analizar y discutir la información proporcionada, la solicitud **se aprueba por unanimidad**.

**CUARTO. (b).**- El C. [REDACTED] alumno con matrícula [REDACTED] de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, solicita **Inscripción extemporánea** a la Experiencia Educativa: **Experiencia Recepcional, NRC 63597**, del periodo actual 202051, Febrero – Julio 2020. Después de analizar y discutir la información proporcionada, la solicitud **se aprueba por unanimidad**.

**CUARTO. (c).**- El C. [REDACTED] alumno con matrícula [REDACTED] de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, solicita **Inscripción extemporánea** a la Experiencia Educativa: **Electrónica Analógica, NRC 54763**, del periodo actual 202051, Febrero – Julio 2020. Después de analizar y discutir la información proporcionada, la solicitud **se aprueba por unanimidad**.

**CUARTO. (d).**- El C. [REDACTED] alumno con matrícula [REDACTED] de Ingeniería Eléctrica, solicita **Inscripción extemporánea** a la Experiencia Educativa: **Experiencia Recepcional, NRC 69759**, del periodo actual 202051, Febrero – Julio 2020. Después de analizar y discutir la información proporcionada, la solicitud **se aprueba por unanimidad**.

**CUARTO. (e).**- El C. [REDACTED] alumno con matrícula [REDACTED] de Ingeniería Eléctrica, solicita **Inscripción extemporánea** a la Experiencia Educativa: **Experiencia Recepcional, NRC 69759**, del periodo actual 202051, Febrero – Julio 2020. Después de analizar y discutir la información proporcionada, la solicitud **se aprueba por unanimidad**.

**CUARTO. (f).**- El C. [REDACTED] alumno con matrícula [REDACTED] de Ingeniería Informática, solicita **Baja temporal extemporánea**, del periodo actual 202051, Febrero – Julio 2020. Después de analizar y discutir la información proporcionada, la solicitud **se aprueba por unanimidad**.

**CUARTO. (g).**- El C. [REDACTED] alumno con matrícula [REDACTED] de Ingeniería Mecatrónica, solicita **Baja temporal extemporánea**, del periodo actual 202051, Febrero – Julio 2020. Después de analizar y discutir la información proporcionada, la solicitud **se aprueba por unanimidad**.



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica



Universidad Veracruzana  
Facultad de Ingeniería  
Eléctrica y Electrónica

ACTA  
Consejo Técnico No. 046

**CUARTO. (h).**- El C. [REDACTED] alumno con matrícula [REDACTED] de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, solicita **Baja extemporánea** de la Experiencia Educativa: **Técnicas de medición, NRC 45772**, del periodo actual 202051, Febrero – Julio 2020. Después de analizar y discutir la información proporcionada, la solicitud **se aprueba por unanimidad**.

**CUARTO. (i).**- El C. [REDACTED] alumno con matrícula [REDACTED] de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, solicita **Baja extemporánea** de la Experiencia Educativa: **Mecánica, NRC 84168**, del periodo actual 202051, Febrero – Julio 2020. Después de analizar y discutir la información proporcionada, la solicitud **se aprueba por unanimidad**.

**CUARTO. (j).**- El C. [REDACTED] alumno con matrícula [REDACTED] de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, solicita **Baja extemporánea** de la Experiencia Educativa: **Cálculo multivariable, NRC 42263**, del periodo actual 202051, Febrero – Julio 2020. Después de analizar y discutir la información proporcionada, la solicitud **se aprueba por unanimidad**.

**CUARTO. (k).**- El C. [REDACTED] alumno con matrícula [REDACTED] de Ingeniería Informática, solicita **Baja extemporánea** de las Experiencias Educativas: **Cálculo de una variable, NRC 61169**, del periodo actual 202051, Febrero – Julio 2020. Después de analizar y discutir la información proporcionada, la solicitud **se aprueba por unanimidad**.

**CUARTO. (l).**- La C. [REDACTED] alumna con matrícula [REDACTED] de Ingeniería Mecatrónica, solicita **Baja extemporánea** de la Experiencia Educativa: **Microprocesadores y microcontroladores, NRC 59521**, del periodo actual 202051, Febrero – Julio 2020. Después de analizar y discutir la información proporcionada, la solicitud **se aprueba por unanimidad**.

**CUARTO. (m).**- El C. [REDACTED] alumno con matrícula [REDACTED] de Ingeniería Eléctrica, solicita el **aval del Consejo Técnico** para realizar una baja extemporánea de la Experiencia Educativa: **Computación Básica, NRC 29449**, del periodo actual 202051, Febrero – Julio 2020. Después de analizar y discutir la información proporcionada, la solicitud **se aprueba por unanimidad**.

**CUARTO. (n).**- La C. [REDACTED] alumna de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones con matrícula [REDACTED] solicita **equivalencia de estudios** de la



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**

**ACTA  
Consejo Técnico No. 046**

carrera de Ingeniería Química Campus Xalapa de la Universidad Veracruzana, después de analizar y discutir la información proporcionada, la solicitud **se aprueba por unanimidad.**

<b>INGENIERÍA QUÍMICA QUIM-10-E-CR</b>	<b>EQUIVALE</b>	<b>INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES ELCO-10-E-CR</b>
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	“	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

**QUINTO. Asuntos generales.**

No hubo asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las **17:45** horas del mismo día de su fecha, anexando la lista de asistencia con firma de los que en ella intervenimos.

DOY FE

ING. MARIO HERRERA CORTÉS  
SECRETARIO



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

27.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO Matricula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."